

RESOLUCION  838 DE 2021

“Mediante la cual se suspende las vacaciones a una funcionaria”

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 15 y 17 del Decreto 1045 de 1978, que el disfrute de las vacaciones de un empleado puede interrumpirse por necesidades del servicio y el pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el servidor al momento de reanudarlas.

Que mediante Resolución 468 del 21 de mayo de 2021, se le concedieron a la funcionaria **CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.339.539 quien se desempeña como **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 4**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, treinta (30) días hábiles de vacaciones, mas veintidós (22) días de disfrute según acuerdo laboral vigente, por haber laborado ininterrumpidamente en el periodo comprendido entre el 27 de diciembre de 2018 y el 26 de diciembre de 2019 y el 27 de diciembre de 2019 y el 26 de diciembre de 2020

El periodo de vacaciones concedidas para su disfrute mediante el acto administrativo mencionado en considerando anterior, sería a partir del día 08 de junio de 2021 y culminaría su disfrute el día 24 de agosto de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores el día 25 de agosto 2021.

Que, el doctor JOSE LUIS BALLESTEROS - Dirección Administrativa y Financiera, en su calidad de jefe inmediato de la funcionaria **CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ**, solicitó mediante GOBOL-21-023569, suspender sus vacaciones, por necesidad del servicio a partir del 18 de junio de 2021

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER el disfrute de las vacaciones, a la funcionaria **CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.339.539 quien se desempeña como **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 4**, asignada a la Secretaria de Salud Departamental, concedidas mediante Resolución No. 468 del 21 de mayo de 2021, a partir del día 18 de junio de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Que la funcionaria **CARMEN ROCIO PEREZ YEPEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.339.539 quien se desempeña como **TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 4**, asignado a la Secretaria de Salud Departamental, debe reintegrarse a sus labores el día 21 de junio de 2021.

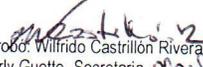
ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia procede al recurso de reposición ante este mismo despacho, el cual podrá interponerse dentro de cinco días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el artículo 74 del C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

18 JUN. 2021


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Revisó y aprobó:  Wilfrido Castrillón Rivera - Líder Talente Humano
Elaboro: Merly Guette - Secretaria 
Revisó: Eberto Oñate del Río - Jefe Oficina Jurídica
Revisó y aprobó: Jose Luis Ballesteros Perez - Director Administrativo 